

CPIC

COLEGIO DE PROFESIONALES
EN INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

Términos y Condiciones

TECCOM 2nd edition, 3 y 4 de diciembre

Colegio de Profesionales en Informática y Computación 2021

PRIMERO: El objeto de este reglamento es establecer los términos y condiciones de la rifa de los espacios para participar en TECCOM, entre los colegiados del CPIC. El Organizador de la presente promoción es el Colegio de Profesionales en Informática y Computación.

SEGUNDO: En la rifa de los 30 espacios para los colegiados de cada zona y 20 espacios para los colegiados que NO son de la zona, para TECCOM, participan los agremiados del CPIC que a la fecha del sorteo estén activos y al día en sus responsabilidades con el Colegio. Se entiende que el colegiado que reclame o acepte el beneficio otorgado mediante la rifa descrita, conoce y acepta las condiciones, restricciones y limitaciones del presente reglamento y que con la firma del recibido del premio, el colegiado ganador las acepta, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo del premio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones, la forma de participar en estos sorteos, así como las, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios. Si una persona no se adhirió o no demostró su voluntad de aceptar estas condiciones, el CPIC no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio. Este beneficio tampoco aplica para aquellos agremiados que se encuentren morosos ni a los profesionales en informática y computación que no estén afiliados al Colegio.

TERCERO: El martes 30 de noviembre, en las oficinas del CPIC, se realizará la rifa de 30 espacios para los colegiados de cada zona y 20 espacios para los colegiados que NO son de la zona, para lo que se utilizará un sistema de elección aleatoria. Dicha escogencia será por medio de una transmisión en vivo.

CUARTO: La rifa consiste en completar el formulario destinado y a más tardar el martes 30 de noviembre a las 8:00 a.m. Los colegiados que resulten ganadores deberán comunicarse vía correo electrónico a comunicacion@cpic.or.cr o por WhatsApp al 6010-7818 para brindarle



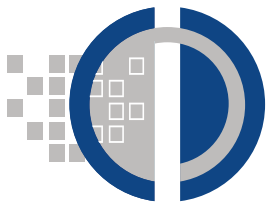
2225-6701



servicios@cpic.or.cr



www.cpic.or.cr



CPIC

COLEGIO DE PROFESIONALES
EN INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

información sobre los detalles de los espacios. El agremiado tendrá 2 días hábiles a partir de la notificación para cancelar la actividad, su espacio se tomará de la lista de los inscritos y quienes no resulten ganadores quedarán en una lista de espera. Los premios son indivisibles, intransferibles y no negociables, y de ninguna manera podrán ser entregados en dinero en efectivo u otro medio de compensación equivalente. El colegiado ganador expresamente autoriza al CPIC para utilizar su nombre, número de cédula, imágenes personales o voz para dar a conocer al cuerpo de agremiados, por los medios usuales de comunicación utilizados por el CPIC, el resultado y la entrega de los productos sorteados, sin recibir ningún tipo de compensación por ello.

QUINTO: El CPIC es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este documento. El ganador del premio será responsable del uso y disfrute que se les dé al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del CPIC por gastos incurridos para participar en la promoción, o para hacer efectivo los premios o para disfrutarlo.

SEXTO: El CPIC se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

SÉTIMO: Para más información y consultas, los interesados pueden llamar a 6010-7818

OCTAVO: Este Reglamento se encuentra publicado en el sitio web del CPIC www.cpic.or.cr